



SENADO

Excma. Sra.

La Comisión de Justicia del Senado, en su sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021, ha aprobado la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, Vasco en el Senado, Ciudadanos, Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario y Mixto, presentada a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) (n.º de expediente 661/000084) con el siguiente texto:

«La Comisión de Justicia del Senado insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe sobre el tipo penal previsto y regulado en el artículo 525 del Código Penal y su necesidad de adaptación a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a la evolución de la sensibilidad social de nuestro tiempo.
2. Impulsar los trámites y el procedimiento para la modificación sustancial o, en su caso, la derogación del artículo 525 del Código Penal, relativo a las ofensas a los sentimientos religiosos.»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 12 de febrero de 2021.- Joan Lerma Blasco,  
Presidente de la Comisión de Justicia.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL SENADO